

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 LICITACION PUBLICA N° 17-2024-CENARES/MINSA
 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL BARRIDO CONTRA LA SARAMPIÓN, LA FIEBRE AMARILLA Y LA ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS SEGÚN EL ESQUEMA REGULAR – JERINGA DESCARTABLE 1 ML CON AGUJA 25 G X 5/8 in RETRACTIL"**

En Jesús María, a los 02 días del mes de agosto de 2024, en el local del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de Designación de Miembros de Comité de Selección N° 55-2024-OA-CENARES/MINSA, encargado de la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública N° 17-2024-CENARES/MINSA, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL BARRIDO CONTRA LA SARAMPIÓN, LA FIEBRE AMARILLA Y LA ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS SEGÚN EL ESQUEMA REGULAR – JERINGA DESCARTABLE 1 ML CON AGUJA 25 G X 5/8 in RETRACTIL", a fin de proceder con la verificación de las ofertas electrónicas y el otorgamiento de la Buena Pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ✓ BETTYNA JEANETTE ZELAYA DAMIAN, Presidente titular
- ✓ JESSYCA ROSARIO JESUS JESUS, Primer miembro titular
- ✓ TANYA STEFANIA BURGA UBILLUS, Segundo miembro titular

1. Registro de Participantes

De acuerdo a la revisión establecida en el cronograma del procedimiento de selección se verifica que a través del SEACE se registraron diez (10) proveedores participantes, según detalle:

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC
1	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	20419385442
2	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	20471476898
3	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20509882101
4	IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	20511106762
5	HEMO MEDICAL S.A.C.	20536040561
6	MEDICAL ISVIL S.A.C.	20544150104
7	CYNSOF COMPANY S.A.C	20545696372
8	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20568021267
9	GENERAL HEALTH SOLUTIONS S.A.C. - GH SOLUTIONS S.A.C.	20603413521
10	PHARMA INTERNATIONAL S.A.C.	20609870355

2. Presentación de Ofertas

En el cronograma establecido del procedimiento de selección se verifica que a través del SEACE presentaron ofertas dos (2) postores según detalle:

Nº	RUC	Nombre Postor	Fecha de Oferta	Hora de Inicio	Hora de Fin	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Estado	Valido	Observaciones
1	20568021267	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/07/2024	14:15:11	20568021267	25/07/2024	14:16:11	Enviado	Valido	0/2
2	20603413521	GENERAL HEALTH SOLUTIONS S.A.C. - GH SOLUTIONS S.A.C.	25/07/2024	17:21:21	20603413521	25/07/2024	17:26:27	Enviado	Valido	0/2

3. Verificación de ofertas

De acuerdo con la revisión efectuada las ofertas admitidas se detallan en el Anexo N° 1.

Conforme a la evaluación efectuada se determinó el orden de prelación de las ofertas, según se detalla en el Anexo N° 2.

Culminada la evaluación se calificó a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificándose el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases integradas del procedimiento de selección, según se detalla en el Anexo N° 2.

4. Ítems cuyas ofertas superan el valor estimado

En cumplimiento con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

Asimismo, la Opinión N° 105-2023/DTN, indica lo siguiente: "De conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda.

Lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato". (Lo remarcado y subrayado es agregado).

En tal sentido, mediante OFICIO N° 003-2024-CS- LP N° 17-2024-CENARES/MINSA y OFICIO N° 004-2024-CS-LP N° 17-2024-CENARES/MINSA, se solicitó a los postores que obtuvieron el 1° y 2° lugar en orden de prelación la reducción de su oferta económica, otorgándoles un plazo máximo de un (1) día hábil:

ITEM N° (QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO)	POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
1	GENERAL HEALTH SOLUTIONS S.A.C. - GH SOLUTIONS S.A.C.	1°
	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2°

Los siguientes postores aceptaron la reducción de su oferta económica:

ITEM N° (QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO)	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL POSTOR	VALOR ESTIMADO (S/)	MONTO OFERTADO (S/)*	MONTO REDUCIDO (S/)*
1	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in RETRÁCTIL	GENERAL HEALTH SOLUTIONS S.A.C. - GH SOLUTIONS S.A.C.	S/. 4,890,475.00	S/. 4,898,337.50	S/. 4,874,750.00
		SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		S/. 5,189,250.00	S/. 5,032,000.00

**5. Otorgamiento de la buena pro**

Culminada la revisión se otorga la buena pro a los postores, según detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA (Unds.)	TOTAL VALOR ESTIMADO (S/)	TOTAL MONTO ADJUDICADO CON OFERTA REDUCIDA (S/)	POSTOR ADJUDICADO
1	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 25 G X 5/8 in RETRÁCTIL	7,862,500	S/. 4,890,475.00	S/. 4,874,750.00	GENERAL HEALTH SOLUTIONS S.A.C. - GH SOLUTIONS S.A.C.

6. Acuerdos adoptados

Los integrantes del Comité de Selección, toman los siguientes acuerdos:

- Otorgar la buena pro al postor señalados en el numeral 5.
- Publicar el acta y anexos correspondientes al otorgamiento de la buena pro en la plataforma del SEACE, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección.
- De acuerdo al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento; asimismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro el comité de selección remitirá el expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que se prosiga con los actos destinados a la formalización de los contratos.
- En aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 32103 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas y de conformidad con el acápite (i) del numeral 33.2 del artículo 33 de la referida Ley, el postor ganador de la buena pro podrá solicitar la retención del monto total de la garantía correspondiente, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 33.3 de la referida Ley.

Se da por terminado el presente acto y en señal de conformidad se suscribe la presente acta y sus anexos, siendo las 17:00 horas del 02 de agosto de 2024.



 BETTYNA JEANETTE ZELAYA DAMIAN
 PRESIDENTE TITULAR



 JESSYCA ROSARIO JESUS JESUS
 PRIMER MIEMBRO TITULAR



 TANYA STEFANIA BURGA UBILLUS
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

